

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, REVERTIR EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL DESPLAZA Y FRENA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y QUE PONEN EN RIESGO LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Las y los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. De acuerdo con cifras disponibles, en México, 85 por ciento de la generación de energía (oferta interna) provino de los hidrocarburos, es decir del petróleo, gas, petrolíferos, mientras que las energías renovables contribuyeron en la matriz energética con 7.29 por ciento -2018-, lo cual, refleja la preeminencia de la generación de energía a partir de fuentes de energías no renovables.
2. Por otro lado, México suscribió el Acuerdo de París¹ en el que se comprometió a generar **35 por ciento de la energía eléctrica a través de fuentes de energía renovable para 2024**².
Y como parte de ese propósito en mente, se rediseño el organigrama legal e institucional del sector energético con una perspectiva transversal en los diversos ordenamientos que rigen dicho sector, particularmente, en la Ley de Transición Energética (LTE), en el marco de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) y otros ordenamientos adyacentes.
3. La adopción de esta política pública posibilitó y auspició que las energías renovables aumentaron notablemente su participación en la matriz energética nacional, y contribuir con 7.29 por ciento de la generación de la oferta interna en

¹ En la Conferencia de París sobre el Clima (COP21), celebrada en diciembre de 2015, 195 países firmaron el primer acuerdo vinculante mundial sobre el clima.

El Acuerdo establece, esencialmente, un plan de acción mundial que pone el límite del calentamiento global muy por debajo de 2 °C. Asimismo, tiende un puente entre las políticas actuales y la neutralidad climática que debe existir a finales del siglo. Véase *Acuerdo de París* en https://ec.europa.eu/clima/policies/international/negotiations/paris_es.

² <https://www.gob.mx/sener/prensa/mexico-cumplira-con-su-meta-del-35-de-generacion-electrica-con-energias-limpias-en-2024-consejo-consultivo-para-la-transicion-energetica>

2018. En donde la energía solar (fotovoltaica) y la eólica, son los segmentos productivos energéticos que mayormente observan un crecimiento.

No obstante, debido a que en México, la investigación y desarrollo, -y tampoco, la energía limpia, según se muestra en este exhorto-, no forman parte de la agenda de las políticas públicas prioritarias, las tecnologías nacionales, así como las empresas que incursionan en estos ramos, -dado el elevado significativo caudal de recursos económicos de la inversión-, brillan por su ausencia. Por lo que, quienes han preponderantemente han invertido son empresas extranjeras.

4. Sin embargo, en plena crisis sanitaria, cuando ya están pesando los severos estragos en la economía nacional, la Secretaria de Energía (SENER) publicó el Decreto -en el Diario Oficial de la Federación (15-05-2020)- *Acuerdo de Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional*” con el que asume el control del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), con el cual, en los hechos, arbitrariamente desplaza y frena la generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable, en la medida en que impide la entrada en operación de **nuevas plantas de energía renovable y limita la generación de centrales en operación**, pues no establece plazo.
5. Sostenemos que es **arbitrariamente**, pues, días antes, la Sener había solicitado con carácter de urgente, a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (COFEMER), se eximiera de un análisis e impacto de mejora regulatoria³ –al que estaba obligado legalmente, y que dicha la dependencia reguladora informó que: **“debe sujetarse al procedimiento de mejora regulatoria” –cuando se identifique que la propuesta regulatoria genera costos de cumplimiento para los particulares-**; que es el caso.
6. En el mismo sentido se había pronunciado la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), mediante la remisión de una *Opinión*, a la Sener y al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), sobre los riesgos en materia de competencia y libre concurrencia, del cual advertía:
 - a. Que algunas de sus disposiciones podrían ser contrarias al proceso de competencia y libre concurrencia, generan un incremento en los precios de la electricidad y en los subsidios que el Gobierno Federal otorga a las tarifas eléctricas, todo lo anterior en perjuicio de los consumidores y de las empresas mexicanas⁴.

³ <https://energiahoy.com/2020/05/12/acuerdo-del-cenace-debe-sujetarse-a-procedimiento-de-mejora-regulatoria-conamer/>

⁴ <https://www.cofece.mx/emite-cofece-recomendaciones-referentes-al-acuerdo-del-cenace/>

- b. Cabe señalar que el citado **Acuerdo** expedido por el Centro Nacional Control de Energía (CENACE), que ya contenía los términos que finalmente, publicó la Sener en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo.
7. La imposición de esta política, hay que destacar, paró en seco 44 proyectos privados listos y en construcción para la generación de energía eólica y solar ubicados en 18 estados para darle prioridad durante la pandemia a las públicas Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (Pemex), que usan fósiles contaminantes.

A continuación se reproducen la información de la fuente AMDEE y ASOLMEX⁵ publicada en

Afectaciones al sector eólico y solar por el acuerdo de CENACE por Entidad Federativa
Proyectos en Pruebas o Por iniciar pruebas

Entidad Federativa	Proyectos	Capacidad Instalada (MW)	Inversión (MDD)	Generación de Empleos	Ton CO _{2e} por año
Sonora	4	474	482	2,720	700,234
Aguascalientes	2	400	432	1,047	590,915
Coahuila	3	348	522	870	642,620
San Luis Potosí	2	330	307	1,967	487,505
Nuevo León	2	274	414	910	494,891
Tamaulipas	2	234	351	584	431,552
Chihuahua	2	230	258	1,334	339,776
Zacatecas	2	230	274	2,303	339,776
Tlaxcala	1	220	187	894	325,003
Veracruz	1	100	114	1,000	147,729
Puebla	1	87	130	217	159,962
Morelos	1	70	85	2,240	103,410
Baja California	2	33	48	93	59,830
Ciudad de México	1	2	1	21	2,955
TOTAL	26	3,031	3,604	16,200	4,826,156

Afectaciones al sector eólico y solar por el acuerdo de CENACE por Entidad Federativa
Proyectos en Construcción

Entidad Federativa	Proyectos	Capacidad Instalada (MW)	Inversión (MDD)	Generación de Empleos	Ton CO _{2e} por año
Yucatán	3	390	485	3,225	609,381
Jalisco	2	334	388	1,660	517,050
Tamaulipas	2	315	473	788	581,682
Sonora	3	308	302	2,650	455,004
Aguascalientes	2	245	261	2,450	361,935
Tlaxcala	1	217	168	1,100	320,571
Guanajuato	2	168	252	420	310,230
Nuevo León	1	168	252	420	310,230
Puebla	1	134	201	335	247,215
Baja California Sur	1	27	40	270	39,887
TOTAL	18	2,306	2,821	13,317	3,753,185

⁵ <https://www.sinembargo.mx/12-05-2020/3782015>

8. Las repercusiones de este Decreto, impactarán también muy pronto, durante la crisis sanitaria en la vida cotidiana de la población mexicana, pues, se dará paso libre a poner en marcha plantas de generación eléctrica contaminantes que utilizan combustóleo (combustible residual de los procesos de refinación de petróleo) que estaban en desuso y programadas para ser retiradas del Sistema Eléctrico debido a su ineficiencia, altos costos económicos, de salud, ambientales y por sus emisiones de gases efecto invernadero.
9. Las políticas instrumentadas de la Secretaría de Energía –esta y otras como la cancelación de las subastas y el ajuste a certificados de energías limpias– harán que México sea el primer país del G20 que, en los hechos, incumpla los compromisos del Acuerdo de París, lo que le provocará reprobación internacional.
10. E igualmente, en el mediano plazo, esta decisión obstaculizará la transición energética hacia energías limpias (fuentes de generación de energía eléctrica con energías renovables).
11. Lo que seguramente hará que México refrendé el lugar de segundo país latinoamericano con menor proporción de energías renovables en la oferta energética total, solamente detrás de Barbados, según reporta la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
12. Nos confrontó y seguirá confrontando con los gobiernos de las empresas extranjeras que han invertido cuantiosos recursos en el sector eléctrico, que alegaran incertidumbre jurídica, al no respetarse los acuerdos y las reglas establecidas (Estado de Derecho). Por lo que es altamente probable que las empresas afectadas acudan a tribunales internacionales y México se vea envuelto en litigios climáticos.

Las y los Diputados del GP PRD reprueba estas decisiones implementadas, pues en la práctica, el gobierno está cerrando la posibilidad de aprovechar en beneficio del pueblo de México, los avances tecnológicos para la generación de energías limpias, y por el contrario, lo condena a pagar energías más caras y contaminantes.

Porque ante la crisis de la pandemia del Covid-19, y la carencia de recursos presupuestales, el gobierno federal va a tener que subsidiar a la CFE, subsidios que, pagaremos todas y todos los mexicanos, y las tarifas de luz podrían elevarse, pues su costo de producción es más caro.

Porque en plena crisis sanitaria y económica se perderán casi 30 mil empleos formales bien pagados, ya creados, según estiman asociaciones del ramo.

Porque con ello, México, incumplirá con el Acuerdo de París respecto a disminuir las emisiones contaminantes. Porque las empresas afectadas ya preparan amparos para acudir a Tribunales, y sería más costoso para todas y todos los mexicanos.

Porque consideramos irresponsable, que, si hubiera una negociación, se heredara deuda a las siguientes generaciones -como la que tuvo lugar con los tenedores de bonos en la cancelación del aeropuerto de la Ciudad de México-, donde se heredó, deuda por más de 100 mil millones de pesos a pagar en los próximos 19 años-.

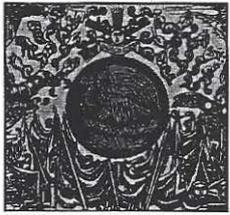
Por lo expuesto y legalmente fundado, solicito atentamente se apruebe la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal, gire sus instrucciones a la titular de la Secretaría de Energía, con el propósito de revertir las disposiciones del Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de mayo de 2020, que desplaza y frena la generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovables y que pone en riesgo la transición energética.

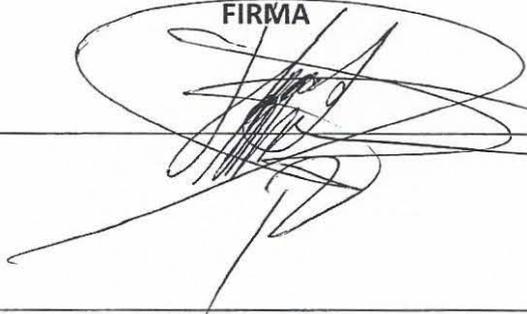
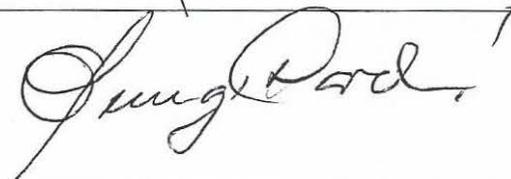
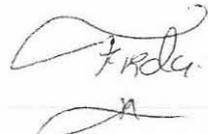
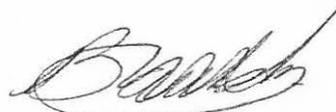
Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 19 de mayo de 2020.

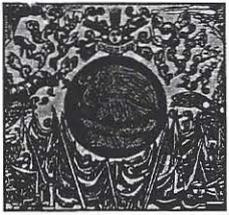
SUSCRIBEN,



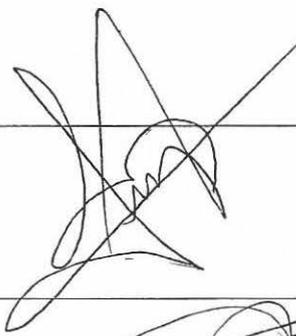
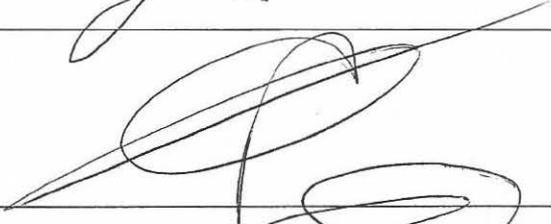
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GPPRD QUE SUSCRIBEN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, REVERTIR EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL DESPLAZA Y FRENA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y QUE PONEN EN RIESGO LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

DIPUTADA O DIPUTADO	FIRMA
JOSE GUADALUPE AGUILERA ROJAS	
ABRIL ALCALA PADILLA	
MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO	
MONICA ALMEIDA LOPEZ	 Acta del 20 de febrero 19
FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	
MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ	
RAYMUNDO GARCIA GUTIERREZ	



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

VERONICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA	
ANTONIO ORTEGA MARTINEZ	
CLAUDIA REYES MONTIEL	
NORMA AZUCENA RODRIGUEZ ZAMORA	